

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

26252 *Resolución de 22 de noviembre de 2023, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se publica el cambio de denominación de Máster Universitario en Abogacía por el de Máster Universitario en Abogacía y Procura y el plan de estudios actualizado.*

En virtud del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32, del Real Decreto 822/2010 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, por el que se regula el procedimiento para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente. Recibida la resolución favorable del Consejo de Universidades de 17 de octubre de 2023, aceptando la modificación de la denominación del título y del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas de Máster Universitario en Abogacía, título oficial establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 2013 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 24 de octubre de 2013); resuelvo,

Ordenar la publicación de la modificación de la denominación y del plan de estudios del título oficial de Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad Miguel Hernández de Elche, en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo a lo expuesto en el anexo adjunto,

La modificación del plan de estudios surtirá efectos a partir del curso académico 2023/2024.

Elche, 22 de noviembre de 2023.–El Rector, Juan José Ruiz Martínez.

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE RD 822/2021, ANEXO II APARTADO 4.1 ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS

RAMA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Ámbito de Conocimiento: Derecho y Especialidades Jurídicas

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias.	54
Optativas.	–
Prácticas Externas (Practicum).	30
Trabajo fin de máster.	6
Créditos totales.	90

Estructura del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	ECTS	Curso
Módulo de formación especializada.	Marco jurídico colegial y ejercicio de la abogacía y la procura.	Régimen jurídico, deontología y práctica de la abogacía.	Obligatoria.	6	2
		Estrategias de defensa y especialidades en el ejercicio de la abogacía.	Obligatoria.	3	1
		Ejercicio de la procura.	Obligatoria.	3	2
	Práctica civil y mercantil.	Práctica procesal civil.	Obligatoria.	6	1
		Práctica civil especializada.	Obligatoria.	6	1
		Práctica mercantil especializada.	Obligatoria.	3	1
	Práctica penal.	Práctica procesal penal.	Obligatoria.	6	1
		Práctica penal especializada.	Obligatoria.	6	1
	Práctica administrativa, tributaria y contencioso administrativa.	Práctica administrativa y contencioso administrativa.	Obligatoria.	4,5	1
		Práctica tributaria: defensa jurídica del contribuyente.	Obligatoria.	4,5	1
	Práctica laboral y procesal laboral.	Práctica laboral especializada.	Obligatoria.	6	1
Módulo de prácticas externas.	Prácticas externas.	Prácticas externas I.	Prácticas Externas.	15	1
		Prácticas externas II.	Prácticas Externas.	15	2
Módulo de trabajo fin de máster.	Trabajo fin de máster.	Trabajo fin de máster.	TFM.	6	2